GESTIÓN CONTRACTUAL

A través de la resolución número 0070 del 08 de septiembre de 2020, la Corporación adoptó la sexta versión del Manual de Contratación, el cual tuvo como propósito, establecer directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual y en la celebración de los contratos que necesita la Entidad y así lograr el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos. En el Manual se contemplan los procedimientos que trazan las rutas a seguir en los procesos de contratación a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía o contratación directa.

Es así como, los procesos de contratación realizados por la Corporación durante el 2020 fueron adelantados en estricto cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en el estatuto de la contratación estatal contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

Así mismo, se siguieron los manuales y guías para los procesos de contratación suministrados por Colombia Compra Eficiente.

Definición de las cuantías en los procesos de contratación

Los montos para determinar las cuantías y por ende las modalidades de selección fueron estipulados de acuerdo a lo consagrado para tal efecto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes así:

Selección abreviada de menor cuantía: conforme al literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley en mención, la cual establece que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales y atendiendo que la Corporación en el 2020 tuvo un presupuesto de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML ($12,954,874,982), la cual equivale a CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (14.758) SMLMV, es decir inferior a 120.000, la menor cuantía se determinó en 280 SML.

Mínima cuantía: conforme al numeral 5 del artículo 2 de la misma Ley, la mínima cuantía equivale al 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, por lo tanto, fue el 10 por ciento de 280 SML.

Marco legal.

A continuación, se muestran las modalidades de contratación y los montos establecidos para cada una.

Mínima cuantía: contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía	10% de la menor cuantía	Hasta $24.578.456
Selección abreviada	Hasta 280 SMMLV	Desde $24.578.457 hasta $245.784.560
Licitación publica	Superior a 280 SMMLV	Desde $245.784.561
Selección abreviada de menor cuantía	Modalidad de selección para la adquisición de bienes y servicios de condiciones uniformes	N/A
Concurso de méritos	Modalidad para consultores o proyectos	N/A
Contratación directa	Modalidad de selección para: - Contratos interadministrativos - Contratación reservada al sector defensa y la dirección nacional de inteligencia. - Contrato para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. - Contratación cuando no exista pluralidad de oferentes - Contrato de prestación de servicios profesionales y de	

	apoyo a la gestión y trabajos artísticos. - Contrato de arrendamiento y adquisición de bienes	

Así mismo, es importante resaltar, que las directrices establecidas en dicho manual tienen como objetivo hacer realidad los principios de la función pública, previstos en la Constitución Política y en la ley, lograr el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios.

Resumen contractual

Los siguientes contratos fueron celebrados durante la vigencia de 2020:

Tabla No.1

MODALIDAD	CANTIDAD	VALORES
Contratación Directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	34	$930.912.687
Contrato de arrendamiento	1	$95.959.957
Contratos interadministrativos (contratantes)	4	$187.005.835
Convenios interadministrativos *	2	$3.139.953.651
Contrato Interadministrativo (contratistas)*	2	$852.144.090
Convenio de Asociación *	0	$0
Mínima Cuantía	4	$28.708.659
Selección abreviada de Menor cuantía+	4	$282.040.428
Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa	2	$134.047.451
Concurso de Méritos	0	$0
TOTAL	**53**	**$5.650.772.758**

*El valor del contrato interadministrativo y/o convenio no obedece al valor aportado por la Corporación sino al valor del contrato.

+ Corresponde a contratos con adición y prórrogas.

Nro. Contrato	No. SECOP	Contratista	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN	ESTADO DEL CONTRATO
001-2020	001-2020	BECKER ASSOCIATES S.A.S.	11.900.000		LIQUIDADO
002-2020	002-2020	JUAN CARLOS ARANGO RAMÍREZ	50.912.574		TERMINADO SIN LIQUIDAR
003-2020	003-2020	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	54.538.225		EN EJECUCIÓN
004-2020	004-2020	VICTOR ABEL AGUIRRE GOMEZ	48.579.165		TERMINADO SIN LIQUIDAR
005-2020	005-2020	LIZETH GÓMEZ CASTAÑO (cedido ANDREA TOBÓN MARÍN)	49.842.408	2.194.489	EN EJECUCIÓN
006-2020	006-2020	EDWAR ANDRES PAYARES VILLAREAL	28.704.158	1.667.826	EN EJECUCIÓN
007-2020	007-2020	SANDRA MILENA MONTOYA VILLADA	45.182.751		TERMINADO SIN LIQUIDAR
008-2020	008-2020	ANDRÉS FELIPE GALLEGO SOTO	49.156.968	1.755.606	EN EJECUCIÓN
009-2020	009-2020	PAULA ANDREA GUISAO ARISTIZÁBAL	19.604.267		TERMINADO SIN LIQUIDAR
010-2020	010-2020	JUAN DAVID ORTIZ BERRÍO (cedido DAVID TOBÍAS HENAO ALZATE)	50.108.761		EN EJECUCIÓN
011-2020	011-2020	LINA MARCELA VILLA PULGARÍN	34.391.807		LIQUIDADO
012-2020	012-2020	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	95.959.957		EN EJECUCIÓN
013-2020	013-2020	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	1.600.000		TERMINADO SIN LIQUIDAR

014-2020	014-2020	JULIÁN ALBERTO PORRAS GARZÓN	47.108.761		EN EJECUCIÓN
015-2020	015-2020	JULIÁN ORTEGA MEJÍA	49.108.761		TERMINADO SIN LIQUIDAR
016-2020	016-2020	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	7.954.610		EN EJECUCIÓN
017-2020	MC-001-2020	ESTEBAN RUA GIRALDO SUMINISTROS & SERVICIOS DE LA RUA	17.000.000		EN EJECUCIÓN
018-2020	018-2020	DANNY ALEJANDRO ARROYAVE FLÓREZ	26.860.772		TERMINADO SIN LIQUIDAR
019-2020	019-2020	JAIRO ANDRÉS OLIVER ORTIZ	29.807.408		LIQUIDADO
020-2020	020-2020	YESICA ALEJANDRA AGUIRRE BEDOYA	25.807.408		TERMINADO SIN LIQUIDAR
021-2020	021-2020	MYRIAM JANETH GUTIÉRREZ DÍAZ	43.158.648		TERMINADO SIN LIQUIDAR
022-2020	SAM-001-2020	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	58.339.200		EN EJECUCIÓN
023-2020	SAM-002-2020	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	89.117.519	44.550.000	TERMINADO SIN LIQUIDAR
024-2020	1300-CONV-009-2020	MUNICIPIO DE GUARNE	400.000.000	180.000.000	EN EJECUCIÓN
025-2020	MC-002-2020	CENTROLAB S.A.S.	1.600.000		EN EJECUCIÓN
026-2020	SAM-003-2020	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	81.057.753		EN EJECUCIÓN
027-2020	027-2020	ISTAEL LENIS CARDONA	15.000.000		TERMINADO SIN LIQUIDAR
028-2020	028-2020	BECKER ASSOCIATES S.A.S.	17.293.080		EN EJECUCIÓN
029-2020	SAS-001-2020	DATTICS S.A.S.	72.254.067		TERMINADO SIN LIQUIDAR

030-2020	030-2020	SANDRA MARCELA SANCHEZ SUAREZ	25.445.075		TERMINADO SIN LIQUIDAR
031-2020	031-2020	LAURA MARIA HERNANDEZ LOPERA	27.067.272		TERMINADO SIN LIQUIDAR
032-2020	032-2020	PAULA MARÍA MURILLO CARMONA	27.067.272		TERMINADO SIN LIQUIDAR
033-2020	033-2020	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE	544.326.539		TERMINADO SIN LIQUIDAR
034-2020	034-2020	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2.595.627.112		TERMINADO SIN LIQUIDAR
035-2020	035-2020	ITO SOFTWARE S.A.S.	35.337.050		EN EJECUCIÓN
036-2020	036-2020	JOSÉ IGNACIO RICO ECHAVARRÍA	20.678.257		TERMINADO SIN LIQUIDAR
037-2020	037-2020	GEFREY VALENCIA MORENO	20.678.257		TERMINADO SIN LIQUIDAR
038-2020	038-2020	NICOLÁS PLINIO PEÑA NÚÑEZ	20.678.257		TERMINADO SIN LIQUIDAR
038-2020	039-2020	YEINER ALBERTO NAVALES CARDONA	11.560.318		TERMINADO SIN LIQUIDAR
040-2020	040-2020	JAIRO ANDRÉS OLIVER ORTIZ	20.678.257		EN EJECUCIÓN
041-2020	041-2020	ALEXANDER ARIAS CARVAJAL	20.678.257		EN EJECUCIÓN
042-2020	042-2020	VALLARDO DE JESÚS HURTADO GÓMEZ	20.678.257		TERMINADO SIN LIQUIDAR
043-2020	043-2020	DANIEL ORTEGA FRANCO	9.919.167		TERMINADO SIN LIQUIDAR
044-2020	MC-003-2020	EQUIPARO LTDA.	9.752.898		TERMINADO SIN LIQUIDAR
045-2020	1120-06-030-2020	MUNICIPIO DE RIONEGRO	452.144.090		EN EJECUCIÓN
046-2020	046-2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN	122.913.000		EN EJECUCIÓN

047-2020	047-2020	LAURA LÓPEZ ALZATE	12.704.040		TERMINADO SIN LIQUIDAR
048-2020	048-2021	CLAUDIA ISABEL GAVIRIA TAMAYO	5.091.258		EN EJECUCIÓN
049-2020	049-2021	GLORIA ESTELLA MAZO RODRIGUEZ	6.788.344		TERMINADO SIN LIQUIDAR
050-2020	050-2022	SANDRA CECILIA CASTAÑEDA CASTAÑEDA	3.335.652		EN EJECUCIÓN
051-2020	SAMC-004-2020	TREDA SOLUTIONS S.A.S.	53.525.956		EN EJECUCIÓN
052-2020	MC-004-2020	PROEXTINSEG S.A.S.	355.761		TERMINADO SIN LIQUIDAR
053-2020	SAS-002-2020	REDCOMPUTO LTDA.	61.793.384		EN EJECUCIÓN

CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES

MODALIDAD	CANTIDAD	VALORES
Convenios de Cooperación Empresarial	1	$0
TOTAL	**1**	**$0**

Tabla No.3

RUBRO	Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Arrendamiento o Adquisición de Inmueble	Contratos de prestación de servicios	Contratos interadministrativos	Convenios interadministrativos	Selección Abreviada de Menor Cuantía (LEY 1150 DE 2007)	Selección abreviada mediante subasta inversa	Total general
COMUNICACIONES Y						1		1

TRANSPORTES								
ACCESO EDUCACIÓN				1				1
ARRENDAMIENTO		1						1
COMUNICACIONES Y TPTE				1				1
EQUIPOS							1	1
HONORARIOS	1		33	1				35
LICENCIAS						1	1	2
MANTENIMIENTO	2		1					3
MATERIALES Y SUMINISTROS	1							1
N/A				1				1
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA						1		1
SEGUROS						1		1
Servicios Personales Indirectos					2			2
SERVICIOS PÚBLICOS				2				2
Total general	4	1	34	6	2	4	2	53

El contrato No. 54 para seleccionar el Corredor de Seguros, no se incluye en esta tabla, toda vez que no requiere recursos y por ende asignación de rubro presupuestal.

PUBLICACIÓN PLAN ANUL DE ADQUISICIONES

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1., 2.2.1.1.1.4.3. del decreto 1082 de 2015 y en la circula externa número 2 del 16 de agosto de 2013 de Colombia Compra Eficiente, la Corporación público en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020 antes de 31 de enero de la misma anualidad.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal actualizó el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto dispuso Colombia Compra Eficiente, es en junio de 2020, en el SECOP II.

Es decir, que en cumplimiento de la norma, la Corporación, realizó, varias publicaciones en el SECOP II, de la información solicitada.

De la misma manera, es de advertir, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la información que se incluya en el plan anual de adquisiciones no genera un compromiso ni obligación por parte de la entidad, de adquirir los bienes y servicios que allí se indiquen.

El formato en Excel, no es propio de la entidad, sino que es un documento estándar de Colombia Compra Eficiente y de obligatoria diligenciamiento, a su vez, se advierte que la contratación en el formato se encuentra repetida, toda vez que no permite eliminar la información y las actualizaciones las acumula. Por lo tanto, el número de contratos que se pretende contratar parece superior, por lo tanto, en el último y para mayor compresión, se relaciona una columna con la aclaración.

De acuerdo con lo anterior, se concluye para la vigencia 2020 lo siguiente:

Porcentaje de avance: De un total de 54 necesidades (49 ejecutadas+3 No ejecutadas + 2 No reportadas) resultaron 53 contratos. De los cuales, hay dos no reportados y dos a los culés no le corresponde su reporte por ser el MUNICIPIO EL CONTRATANTE, para un porcentaje de 94,44%.

EVIDENCIAS

1. Resolución 001 de 2020 que determina las cuantías de la entidad: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2020/07/RESOLUCION_0001-20.pdf
2. Plan anual de adquisiciones.
3. Constancia de publicación secop.
4. Constancia de publicación en la página: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/contratacion-transparente/
5. Las evidencias de los contratos realizados, pueden ser consultadas en la carpeta compartida contratos - 2020.
6. Actas de comité de contratación 2020: A la fecha se proyectaron 43 actas de comité de contratación, se adjuntan de manera digital de la 7 a la 43, de la 1 al 6, se encuentran en el expediente físico.

NOTA: EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NO SE APRUEBA POR ACTO ADMINISTRATIVO, ASÍ LO CONFIRMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y EL FORMATO NO ES PROPIO DE LA ENTIDAD.

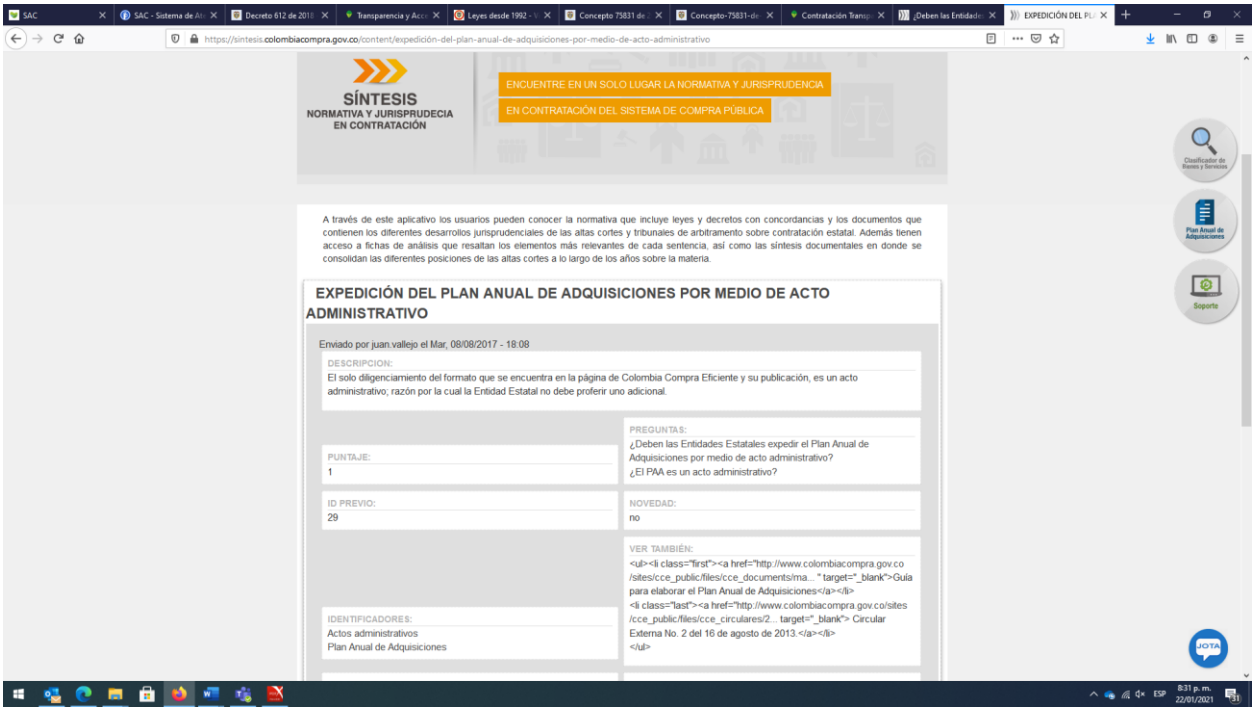
https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/expedición-del-plan-anual-de-adquisiciones-por-medio-de-acto-administrativo
SÍNTESIS
NORMATIVA Y JURISPRUDECIA EN CONTRATACIÓN
ENCUENTRE EN UN SOLO LUGAR LA NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA
EN CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA
A través de este aplicativo los usuarios pueden conocer la normativa que incluye leyes y decretos con concordancias y los documentos que contienen los diferentes desarrollos jurisprudenciales de las altas cortes y tribunales de arbitramento sobre contratación estatal. Además tienen acceso a fichas de análisis que resaltan los elementos más relevantes de cada sentencia, así como las síntesis documentales en donde se consolidan las diferentes posiciones de las altas cortes a lo largo de los años sobre la materia.
EXPEDICIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES POR MEDIO DE ACTO ADMINISTRATIVO
Enviado por juan.vallejo el Mar, 08/08/2017 - 18:08
DESCRIPCION:
El solo diligenciamiento del formato que se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente y su publicación, es un acto administrativo; razón por la cual la Entidad Estatal no debe proferir uno adicional.
PREGUNTAS:
¿Deben las Entidades Estatales expedir el Plan Anual de Adquisiciones por medio de acto administrativo?
¿El PAA es un acto administrativo?
PUNTAJE:
1
ID PREVIO:
29
NOVEDAD:
no
VER TAMBIÉN:
IDENTIFICADORES:
Actos administrativos
Plan Anual de Adquisiciones